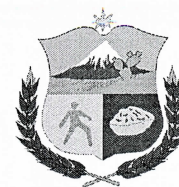




# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la salud"



## ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 017-2020-GR.APURIMAC/CR

Abancay, 18 de mayo de 2020

### EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

#### VISTO:

En la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, llevado a cabo en la ciudad de Abancay, el día viernes quince de mayo del año dos mil veinte, como Orden del Día el Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional: **"INVITAR** al Gobernador Regional, Vicegobernador Regional y **CONVOCAR** al Gerente General Regional y funcionarios responsables, para que en el ámbito de sus competencias administrativas expongan al pleno del Consejo Regional, sobre el proceso de adquisición de 10 ambulancias de referencias y contra referencias y ejecución de los presupuestos asignados por el Gobierno Regional y Central para enfrentar el COVID-19", y;

#### CONSIDERADO:

Que, el Pleno del Consejo Regional, en su Quinta Sesión Ordinaria por unanimidad acordó invitar al Gobernador Regional y Convocar al Gerente General Regional y funcionarios responsables en la adquisición de 10 ambulancias de referencias y contra referencias para las Direcciones de Redes de Salud de las diferentes provincias de la Región Apurímac, así como la ejecución de los presupuestos asignados por el Gobierno Regional y el Gobierno Central para enfrentar el COVID-19, fijándose fecha y hora para el desarrollo de la Sesión Extraordinaria a llevarse a cabo en el Auditorio Micaela Bastidas de Apurímac el día viernes 22 de mayo del año 2020, a horas 10:00 horas, con el objeto de recibir la información documentada referente a las referidas acciones administrativas, así como el estado en la que se encuentran actualmente, acuerdo que se enmarca dentro de las funciones normativas y de fiscalización del Consejo Regional, prevista en el artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 24° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.APURIMAC/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 008-2019-GR.APURIMAC/CR, señala "El Consejo Regional tiene facultades para convocar al Gerente General Regional, Gerentes Regionales, Gerentes Sub Regionales, Directores Regionales, Directores Regionales Sectoriales, Proyectos Especiales y otros funcionarios públicos, para que informen en forma Individual ante el Pleno a solicitud del Consejero Delegado y ante las Comisiones Ordinarias, Investigadoras y Especiales, a solicitud del Presidente de la Comisión. El Acuerdo del Consejo Regional se hace conocer mediante oficio de convocatoria y transcripción de la parte resolutive de la moción aprobada (...);"

Que, el artículo 98° del Reglamento Interno precitado, prescribe "Los Pedidos de Información son propuestas mediante las cuales los Consejeros Regionales ejercen su derecho a pedir información que consideren necesaria a efectos de lograr el esclarecimiento de hechos o tener elementos de

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
Ing. Lucio S. Mallma Cahuana  
CONSEJERO DELEGADO



## GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC CONSEJO REGIONAL

*"Año de la Universalización de la salud"*



juicio para tomar decisiones adecuadas en el ejercicio de sus funciones. Será dirigido en forma escrita directamente a los Gerentes Regionales, Directores Regionales, Directores Regionales Sectoriales, Directores Sectoriales, Proyectos Especiales y demás funcionarios de la administración pública";

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha quince de mayo de dos mil veinte, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Leyes modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional, con el voto por unanimidad de sus miembros, y dispensa de lectura y aprobación del acta:

### HA APROBADO EL ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL SIGUIENTE:

**ARTICULO PRIMERO. – INVITAR** al Gobernador Regional, Vicegobernador Regional y **CONVOCAR** al Gerente General Regional y funcionarios responsables, para que en el ámbito de sus competencias administrativas expongan al pleno del Consejo Regional, sobre el proceso de adquisición de 10 ambulancias de referencias y contra referencias y ejecución de los presupuestos asignados por el Gobierno Regional y Central para enfrentar el COVID-19, en la Sesión Extraordinaria a desarrollarse el día 22 de mayo a horas 10:00 horas en el Auditorio Micaela Bastidas de Apurímac, sito en el Jirón Puno N° 107-Abancay.

**ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR** el presente Acuerdo del Consejo Regional de conformidad con el artículo 42 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en el portal electrónico de la Entidad.

### POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla

Dado en la ciudad de Abancay, sede central del Gobierno Regional de Apurímac, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.



ING. LUCIO MALLMA CAHUANA  
CONSEJERO DELEGADO